

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO VERBAL CON RDO. 05001 31 03 002 **2020 00285** 00.

Agencias en derecho en primera instancia, a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada (archivo 3, C4).

\$3.480.000,00

Agencias en derecho en segunda instancia, a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada (archivo 2, C4).

\$3.480.000,00

NOTA: Para ambas instancias el valor ya tiene la reducción del 30%

TOTAL: **\$6.960.000,00**

Medellín, veintiuno (21) de marzo dos mil veintitrés (2023)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de marzo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00285 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Tercera de Decisión Civil-, el presente proceso VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, con decisión del 22 de febrero de 2023, mediante la cual **MODIFICÓ** la sentencia dictada el 17 de junio de 2022 (en su lugar declaró probada la excepción de mérito de culpa compartida), se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Por otra parte, a la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>037</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>22 de marzo de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc6cfaeacfe43371fde775167d8caeff6a514d00f9cb704aee2664bd96973e28**

Documento generado en 21/03/2023 07:02:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>